



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C
j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLASE DE PROCESO	INTERDICCION JUDICIAL
DEMANDANTES	ENARDO PORTILLO RUEDA
DISCAPACITADA	MARIA FELISA PORTILLO PORTILLO
RADICACION	5400131100052013-00069-00
ASUNTO	RESPUESTA SOLICITUD APODERADA INTERESADAS
FECHA DE PROVIDENCIA	Junio Diecisiete (17) de Dos Mil Veintiuno 2021.

Al Despacho el proceso en referencia con escrito aportado por la apoderada de las señoras: SORAYA DOLORES QUINTERO PORTILLO y CARMEN CECILIA QUINTERO PORTILLO, en el cual allega nuevamente solicitud de requerimiento al guardador suplente ENARDO PORTILLO RUEDA.

De acuerdo a lo anterior esta Operadora Judicial ordena:

1°. Informar a la togada MERY YOLANDA RODRIGUEZ MORENO, que el requerimiento que manifiesta nuevamente, este ya fue ordenado mediante proveído del pasado 18 de mayo del presente año, el cual estaba pendiente de recibir por su parte la información de la dirección electrónica del señor ENARDO PORTILLO RUEDA, para el cual se está librando la comunicación pertinente bajo los apremios de la ley 1306 de 2009, para que rinda los informes correspondientes del estado de salud, condiciones físicas y económicas de su pupila señora MARIA FELISA PORTILLO PORTILLO, oficiar en tal sentido.

2°. Agregar y tener en cuenta la información suministrada por la apoderada de las señoras QUINTERO PORTILLO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO
CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la

Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **102** de fecha **18/06/2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Código de verificación:

cf25e8598630140cfe13832fb8be72469c50faa108e48bfdaafe6c6cf80663a0

Documento generado en 17/06/2021 01:32:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**